



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.668/03 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 34 la alumna Cinthya Paola Fautrier Huerta, solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad;

Que a Fs. 35 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 37 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Redacción I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 40 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cinthya Paola Fautrier Huerta (D.N.I. N° 26.665.757) en la asignatura Redacción I de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Comunicación de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

487



Cinthya
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG